



Rad. 680013110004-2021-00456-00 PETICION DE HERENCIA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 9 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado el 3/11/2021 2:45PM y de conformidad con el numeral 1º del artículo 321 del CGP concordante con el inciso 5º del artículo 90 ibidem, se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, interpuesto a través de apoderada por los demandantes LAURA MARCELA CORONADO VARGAS, FRANCIA LILIANA CORONADO VARGAS y JAIRO ALONSO CORONADO VARGAS contra el auto proferido el 28 de octubre de 2021. Remitir copia digital del expediente al superior.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



licial
Superior de la Judicatura

República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **139 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **10 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia